



Consejo Económico y Social

Distr. general
21 de noviembre de 2018
Español
Original: inglés

Comisión de Desarrollo Social

57º período de sesiones

11 a 21 de febrero de 2019

Tema 3 b) del programa provisional*

Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General: examen de los planes y programas de acción pertinentes de las Naciones Unidas relacionados con la situación de distintos grupos sociales

Aceleración de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible por, para y con las personas con discapacidad

Informe del Secretario General

Resumen

En el presente informe se examina a) el marco normativo internacional relativo a la integración de la discapacidad en el desarrollo y b) los progresos realizados por los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil en la promoción de los derechos y el bienestar de las personas con discapacidad y la integración de la discapacidad en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El informe concluye con una serie de recomendaciones en materia de políticas.

* E/CN.5/2019/1.



I. Introducción

1. El presente informe se ha preparado en cumplimiento de la resolución [2017/12](#) del Consejo Económico y Social, en la que el Consejo solicitó al Secretario General que le informara sobre la aplicación de esa resolución durante el 57º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social.

2. En el informe se examina a) el marco normativo internacional relativo a la integración de la discapacidad en el desarrollo y b) los progresos realizados por los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil en la promoción de los derechos y el bienestar de las personas con discapacidad y la integración de la discapacidad en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹ y en otros marcos de desarrollo mundiales. En el informe también se ofrece un panorama general de los enfoques para acelerar la implementación de la Agenda 2030 por, para y con las personas con discapacidad y se formulan recomendaciones orientadas a la acción en ese sentido.

II. La discapacidad en el panorama mundial actual de desarrollo

3. El actual marco normativo internacional sobre un desarrollo inclusivo de las personas con discapacidad, que es el resultado de décadas de trabajo de las Naciones Unidas, consiste en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad², la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y otros importantes instrumentos internacionales de desarrollo³. Ese marco reconoce que la discapacidad es una cuestión transversal y traza el camino para lograr la igualdad y la inclusión de las personas con discapacidad en la sociedad y en el desarrollo.

4. La aprobación por unanimidad de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad por la Asamblea General constituye un hito en la integración de la discapacidad como parte indisociable del desarrollo sostenible⁴. Desde entonces, la Asamblea ha subrayado en repetidas ocasiones que la inclusión de los derechos, las necesidades y el bienestar de las personas con discapacidad es necesaria para lograr un desarrollo inclusivo y sostenible para todos⁵.

¹ Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Resolución [70/1](#) de la Asamblea General).

² Resolución [61/106](#) de la Asamblea General, anexo I.

³ Esos documentos son las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa) (resolución [69/15](#) de la Asamblea General, anexo), la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (resolución [69/313](#) de la Asamblea General, anexo), el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 (resolución [69/283](#) de la Asamblea General, anexo II), la Nueva Agenda Urbana (resolución [71/256](#) de la Asamblea General, anexo), la Agenda para la Humanidad ([A/70/709](#), anexo) y otros instrumentos fundamentales relativos a la discapacidad, como el Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad ([A/37/351/Add.1](#) y [A/37/351/Add.1/Corr.1](#), anexo, secc. VIII, recomendación 1 IV)), las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (resolución [48/96](#) de la Asamblea General, anexo) y el documento final de la reunión de alto nivel sobre la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente para las personas con discapacidad: el camino a seguir, una agenda para el desarrollo que tenga en cuenta a las personas con discapacidad para 2015 y después de ese año (resolución [68/3](#) de la Asamblea General).

⁴ Resolución [61/106](#) de la Asamblea General, anexo I, preámbulo, párr. g).

⁵ En la resolución [68/3](#) y otras resoluciones de la Asamblea General.

5. La ratificación casi universal de la Convención⁶, junto con la aprobación y la aplicación de la ambiciosa Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la que los países se han comprometido a asegurar que nadie se quede atrás, demuestran los compromisos concretos de la comunidad internacional para promover la integración de la discapacidad como imperativo de derechos humanos y de desarrollo.

6. Reconociendo la persistente marginación que sufren con demasiada frecuencia las personas con discapacidad, el documento final de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre discapacidad y desarrollo y la Agenda 2030 adoptan un enfoque holístico para corregir las desigualdades a las que esas personas se enfrentan. Reconocen que la discapacidad es una cuestión transversal del desarrollo⁷ y piden que se adopten medidas específicas en esferas concretas, como la educación, el empleo, el desarrollo urbano y los asentamientos humanos, las desigualdades y los datos y estadísticas sobre la discapacidad para el seguimiento y la evaluación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Esas medidas responden al llamamiento que se hace en la Agenda 2030 para llegar “primero a los más rezagados” y seguir apoyando el empoderamiento de las personas con discapacidad como agentes de cambio para alcanzar los Objetivos para todos.

7. En ese contexto, se debe garantizar a las personas con discapacidad la igualdad de oportunidades en la sociedad, facilitada por unos entornos y unas condiciones de vida propicios, y se les debe prestar apoyo para que puedan empoderarse e intervenir en la adopción de las decisiones que afectan a sus vidas. Cabe señalar que el empoderamiento de las personas con discapacidad y sus comunidades también requiere que se cree capacidad para responder a las circunstancias cambiantes en las esferas económica, social, política y cultural (véase [E/HLS/2018/1](#), párr. 11).

III. Progresos realizados en la implementación de la Agenda 2030 para las personas con discapacidad

8. El presente informe se basa en la información facilitada por los Estados Miembros⁸, el sistema de las Naciones Unidas⁹ y organizaciones de la sociedad civil¹⁰ sobre la aplicación de la resolución 2017/12 del Consejo Económico y Social. También tiene en cuenta otras fuentes disponibles, como los exámenes nacionales voluntarios de 2017 y 2018 del foro político de alto nivel sobre el desarrollo

⁶ Al 30 de agosto de 2018, había 177 Estados partes en la Convención.

⁷ La Agenda 2030 promueve la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su discapacidad o cualquier otra condición (meta 10.2). Su finalidad es garantizar la igualdad de acceso a la justicia (meta 16.3), la cobertura sanitaria universal y el acceso a una atención de la salud de calidad (párr. 26 de la Agenda), el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos (meta 6.1), el desarrollo de infraestructuras haciendo especial hincapié en el acceso equitativo para todos (meta 9.1) y sistemas de transporte y espacios públicos seguros y accesibles para todos, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, como las personas con discapacidad y otras personas (metas 11.2 y 11.7).

⁸ Se recibieron comunicaciones de Alemania, la Arabia Saudita, la Argentina, Belarús, Camboya, el Camerún, el Canadá, Colombia, Dinamarca, El Salvador, la Federación de Rusia, Filipinas, Georgia, Ghana, Grecia, la India, Indonesia, Jordania, Letonia, Lituania, Malta, Mauritania, Panamá, el Perú, Polonia, Portugal, Turquía y Ucrania.

⁹ Se recibieron comunicaciones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, la Organización Internacional del Trabajo, el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente y la Organización Mundial de la Salud.

¹⁰ Se recibieron comunicaciones del Foro Europeo de la Discapacidad, la Iniciativa Mundial para unas Tecnologías de la Información y la Comunicación integradoras, Sightsavers y la Unión Mundial de Ciegos.

sostenible, en particular la información relativa a a) los progresos realizados en la integración de la discapacidad en las políticas y los programas de desarrollo y en la movilización de recursos; b) los progresos realizados en la promoción de la accesibilidad¹¹; c) las medidas concretas adoptadas con miras a eliminar la discriminación y garantizar la igualdad de oportunidades para la participación de las personas con discapacidad; y d) las medidas adoptadas para incrementar y mejorar los datos sobre la discapacidad y subsanar las deficiencias en la recopilación de datos y los análisis de base empírica. En las secciones siguientes se ofrece información sobre los progresos realizados y las dificultades que persisten en esos ámbitos.

A. Estados Miembros

9. Las personas con discapacidad siguen enfrentándose a un riesgo desproporcionadamente alto, en comparación con la población en general, de sufrir pobreza y exclusión social. Los Estados Miembros han venido adoptando medidas para superar esa situación, en particular mediante la elaboración o la modificación de leyes, políticas, estrategias de desarrollo y planes de acción nacionales para la implementación de la Agenda 2030 y de conformidad con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. En esa labor, los Estados Miembros se han centrado en una serie de cuestiones y sectores, como la educación de calidad; la formación práctica, el empleo y el trabajo decente; el acceso a servicios de atención de la salud y rehabilitación; la erradicación de la pobreza y la protección social; la vivienda y el desarrollo urbano; y esferas transversales relacionadas con la participación de las personas con discapacidad, como la accesibilidad, la participación y los datos y estadísticas sobre discapacidad (véase [A/73/211/Rev.1](#)).

1. Educación de calidad

10. El acceso universal a todos los niveles de la enseñanza, que es esencial para lograr el desarrollo sostenible para todos, es también una medida decisiva para empoderar a las personas con discapacidad a fin de que se conviertan en participantes de pleno derecho y agentes del cambio en la sociedad. Los Estados Miembros han informado de la adopción de una serie de políticas para promover la educación inclusiva de los niños con discapacidad. Portugal ha establecido unos principios y normas que garantizan la inclusión, identificado medidas para apoyar el aprendizaje, desarrollado áreas curriculares específicas y movilizó recursos para satisfacer las necesidades de todos los niños y jóvenes con discapacidad. Grecia ha aplicado un marco institucional para asegurar la igualdad de oportunidades de todos a aprender en los establecimientos docentes ordinarios, haciendo hincapié en la asistencia a clases con programas paralelos de apoyo individualizado a los estudiantes con discapacidad. Lituania ha informado sobre los esfuerzos encaminados a transformar las escuelas de educación especial en centros de recursos que ofrezcan servicios de asesoramiento y sobre la prestación de asistencia educativa y el suministro de dispositivos asistenciales a los alumnos con discapacidad. Maldivas ha introducido la educación gratuita, incluida la prestación de apoyo específico a los niños con discapacidad para mejorar sus tasas de matriculación.

11. El acceso limitado a las oportunidades educativas, junto con la falta de entornos educativos, instalaciones y servicios físicamente accesibles, y de materiales

¹¹ La norma 9241-171:2008 de la Organización Internacional de Normalización (ISO) define la “accesibilidad” como la “usabilidad de un producto, servicio, entorno o instalación por parte de personas con la más amplia gama de capacidades”. El presente informe sigue ese enfoque al utilizar al término en un sentido estricto, habida cuenta de que hay otros casos en los que ese término puede significar “acceso”.

didácticos y apoyo específico necesario tanto para los alumnos como para los profesores, siguen suponiendo obstáculos para que las personas con discapacidad, especialmente las que viven en zonas remotas y rurales, puedan recibir una educación de calidad. Varios Estados Miembros han informado de sus políticas sobre entornos accesibles para las escuelas y universidades. Chipre facilita a las personas con discapacidad transporte gratuito, así como profesores especializados, personal asistencial y tecnologías de apoyo. La Arabia Saudita ha creado centros nacionales que proporcionan transporte escolar a los estudiantes con discapacidad motora. Panamá ha avanzado en la promoción de la inclusión de los estudiantes con discapacidad incrementando el número de profesores capacitados y prestando especial atención a las necesidades de las zonas rurales e indígenas.

12. El apoyo educativo a los jóvenes y adultos con discapacidad les abre la puerta para que puedan promover un cambio positivo en la sociedad y el desarrollo. En su Ley de Acceso Universal a una Educación Terciaria de Calidad, Filipinas dispone la provisión de fondos para prestar apoyo a las personas con discapacidad. La India ha puesto en marcha varios programas para ofrecer a las personas con discapacidad distintos tipos de becas, por ejemplo para cursar estudios profesionales y técnicos en instituciones de la India y del extranjero. Asimismo, ha creado una biblioteca en línea de libros accesibles, en consonancia con el Tratado de Marrakech para Facilitar el Acceso a las Obras Publicadas a las Personas Ciegas, con Discapacidad Visual o con Otras Dificultades para Acceder al Texto Impreso¹².

2. Formación práctica, empleo y trabajo decente

13. Las personas con discapacidad sufren unas tasas de empleo persistentemente bajas y, por lo tanto, su contribución potencial al mercado laboral sigue estando en gran medida desaprovechada. Los Estados miembros han adoptado una serie de medidas específicas para hacer frente a esa situación. Entre ellas figuran el aumento de la inversión en recursos humanos y desarrollo de la capacidad de las personas con discapacidad mediante el acceso universal a una educación de calidad y la oferta de enseñanza y formación técnica y profesional. Lituania y la Arabia Saudita han puesto en marcha programas de readaptación profesional. Australia ha creado un fondo laboral que proporciona a las pequeñas y medianas empresas recursos para formar a su personal, incluidas las personas con discapacidad. El Canadá ha establecido dos importantes mecanismos, a saber, el Fondo de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y los Acuerdos de Desarrollo de la Fuerza de Trabajo. El Fondo de Oportunidades presta apoyo financiero a las autoridades nacionales y locales y a organizaciones de terceros para capacitar a los canadienses con discapacidad a fin de que puedan adquirir experiencia laboral y obtener y conservar un empleo o trabajar por cuenta propia. Los Acuerdos de Desarrollo de la Fuerza de Trabajo proporcionan fondos a las autoridades locales para desarrollar servicios centrados en la mejora de las aptitudes laborales y la experiencia laboral y prestarlos a los ciudadanos.

14. La promoción efectiva del empleo y el trabajo decente de las personas con discapacidad requiere tanto legislación contra la discriminación como medidas específicas en materia de política, tales como las medidas de acción afirmativa. Algunos Estados Miembros, entre ellos Camboya, el Canadá, Filipinas, la India, Indonesia, Lituania y Malta, han informado de los progresos realizados en la adopción de esos enfoques. Colombia ha llevado a cabo actividades de divulgación para promover la concienciación acerca de la inclusión de las personas con discapacidad en el mercado laboral. El país proporciona asesoramiento y servicios de intermediación laboral a los empleadores y ha promulgado una serie de decretos para promover el empleo de las personas con discapacidad, estableciendo un sistema de

¹² Disponible en www.wipo.int/meetings/en/doc_details.jsp?doc_id=245323.

cuotas en el sector público, coordinando los esfuerzos del sector privado encaminados a desarrollar aptitudes orientadas al empleo para las personas con discapacidad y sus familias y cuidadores, e introduciendo un mecanismo de incentivos para que las empresas contraten a personas con discapacidad¹³.

15. También es esencial disponer de unas condiciones propicias y de mecanismos de incentivos para fomentar la participación de las personas con discapacidad en el mercado laboral. Varios Estados Miembros han introducido políticas innovadoras para promover el empleo de las personas con discapacidad. Georgia ha puesto en marcha un programa nacional de servicios de apoyo al empleo en cuyo marco se proporcionan mentores laborales para ayudar a los solicitantes de empleo con discapacidad y subvenciones salariales para incentivar a los empleadores que disponen de vacantes. Grecia ha iniciado un nuevo programa de garantía del empleo en el sector privado para crear nuevos puestos de trabajo y ofrecer incentivos a las empresas para que contraten a personas desempleadas, incluidas personas con discapacidad, subvencionando los costos salariales y no salariales. Los Estados también han puesto en marcha iniciativas para crear condiciones propicias para las personas con discapacidad en el lugar de trabajo y fuera de él. El Canadá ha presentado un proyecto de ley sobre accesibilidad para garantizar un entorno laboral sin barreras. Bélgica ha desarrollado un mecanismo para facilitar la inclusión de las personas con discapacidad mediante, entre otras cosas, la formación profesional, la promoción del empleo y la adaptación de los lugares de trabajo para hacerlos accesibles, que, en 2016, benefició a más de 7.700 personas con discapacidad.

3. Acceso a servicios de atención de la salud y rehabilitación

16. Las personas con discapacidad tropiezan a menudo con obstáculos y dificultades para acceder a los servicios de atención de la salud debido a las barreras físicas, financieras y relacionadas con las actitudes, como la discriminación y la estigmatización; a la falta de disponibilidad, accesibilidad y asequibilidad de toda una serie de servicios sanitarios de calidad; y a limitaciones en el apoyo que proporcionan los seguros médicos. Varios Estados Miembros han informado sobre las medidas adoptadas para facilitar y respaldar el acceso de las personas con discapacidad a la atención de la salud. Bélgica y Malta, por ejemplo, han aplicado políticas nacionales relacionadas con la cobertura sanitaria universal para las personas con discapacidad.

17. También se ha destacado que son necesarios servicios accesibles de atención de la salud y rehabilitación para las personas con discapacidad, así como programas de capacitación del personal sanitario sobre los derechos de las personas con discapacidad, para que estas puedan acceder a los servicios de atención de la salud en igualdad de condiciones con los demás. La Arabia Saudita, la India y Lituania han señalado sus esfuerzos por proporcionar acceso sin obstáculos a todos los hospitales públicos y privados y a otras instituciones y centros de atención de la salud.

18. Azerbaiyán, Bangladesh, el Ecuador, los Emiratos Árabes Unidos, la India e Indonesia también han puesto en marcha programas nacionales dedicados a la detección temprana de la incidencia de la discapacidad entre los niños y a la rehabilitación e intervención tempranas.

4. Erradicación de la pobreza y protección social

19. Las personas con discapacidad y los miembros de sus familias tienen unas probabilidades de vivir en la pobreza mucho más elevadas que el resto de la población. En muchos países, los programas y políticas de desarrollo se centran en la erradicación de la pobreza de las personas con discapacidad.

¹³ Colombia, Decreto 392 del 26 de febrero de 2018.

20. Numerosos Estados ofrecen servicios públicos y asistencia económica, incluidos subsidios, pensiones, transferencias en efectivo y otros programas de seguridad social, para cubrir las necesidades básicas de las personas con discapacidad. Algunos Estados han introducido diversos programas para atender las necesidades urgentes de las personas con discapacidad que viven en la pobreza. El Perú ha aprobado una directriz para integrar en los programas sociales el enfoque relativo a la discapacidad, que incluye como indicador para evaluar los progresos realizados el porcentaje de personas con discapacidad que viven en la pobreza. Ucrania ha adoptado medidas legislativas con el fin de simplificar el procedimiento para que las autoridades locales proporcionen protección social a las personas con discapacidad en forma de desgravaciones fiscales. La India reserva a las personas con discapacidad una cuota del 5 % en todos sus programas de alivio de la pobreza y otros planes de desarrollo, prestando especial atención a las mujeres con discapacidad.

21. En 2018, Lituania subió de 112 a 130 euros su pensión de asistencia social para las personas con discapacidad. Decidió vincular esa base de pensiones de asistencia social a las necesidades mínimas de consumo y, a partir de 2019, volver a calcular el importe anual para garantizar que la ayuda financiera que se proporcione sea suficiente. El Ecuador ha puesto en marcha “Las Joaquinas”, un programa destinado a crear, mediante el suministro de capital inicial, las condiciones necesarias para que los cuidadores de personas con discapacidades graves puedan poner en marcha empresas productivas que contribuyan a su propio bienestar y al de las personas a las que atienden. Para garantizar que las personas con discapacidad afectadas por la pobreza puedan disfrutar de las medidas fiscales vigentes, el Canadá ha creado el Programa de Voluntarios Comunitarios del Impuesto sobre la Renta que ofrece servicios gratuitos de ayuda para preparar la declaración fiscal.

22. En la Arabia Saudita se han establecido un sistema unificado de subsidios para reforzar la participación de las personas con discapacidad y mecanismos de supervisión para el seguimiento y la evaluación de los servicios de protección social.

5. Empoderamiento económico, en particular mediante la inclusión financiera

23. Los Estados Miembros también se han esforzado por promover la inclusión financiera y el empoderamiento económico de las personas con discapacidad, entre otras cosas garantizando la igualdad en el acceso a financiación personal y a otros tipos de servicios financieros. Filipinas ha informado de que la Ley General de Consignación de Créditos y la habilitación de créditos con cargo a los ingresos internos requieren que el gobierno nacional y las administraciones locales asignen recursos a sus actividades relacionadas con las personas con discapacidad y las personas de edad. A ello se suma el programa de transferencias monetarias condicionadas destinado a ayudar a las familias en las que hay personas con discapacidad a acceder a los servicios de salud y educación. Indonesia colabora con varios bancos importantes para garantizar el derecho de las personas con discapacidad a abrir sus propias cuentas bancarias y promueve la instalación de cajeros automáticos accesibles equipados con teclados en braille. La India reserva el 5 % de las tierras agrícolas y las viviendas a las personas con discapacidad en todos los programas y planes de desarrollo pertinentes, dando prioridad a las mujeres con discapacidad.

24. Los Estados también han tomado medidas para facilitar el acceso a financiación, incluidos microcréditos, a fin de empoderar a las personas con discapacidad para que puedan llevar adelante sus propios negocios y actividades empresariales de manera que dispongan de unos medios de subsistencia decentes y sostenibles. Por ejemplo, el Canadá ha puesto en marcha el Fondo de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, que financia proyectos nacionales y regionales que ayudan a las personas con discapacidad a prepararse para el empleo o el autoempleo, y a conseguir y conservar un puesto de trabajo. Costa Rica ha creado proyectos para fomentar el

emprendimiento entre las personas con discapacidad. El Estado de Palestina ha puesto en marcha un programa de microcréditos para ayudar a las personas con discapacidad a iniciar sus propias empresas y a incorporarse a los sectores productivos.

6. Vivienda y desarrollo urbano

25. Disponer de una vivienda accesible, adecuada y asequible es un elemento esencial para asegurar los medios de vida de las personas con discapacidad. Varios Estados han puesto en marcha iniciativas destinadas a mejorar la accesibilidad e incrementar la oferta de viviendas para las personas con discapacidad, especialmente las que viven en la pobreza. El Canadá ha incluido a las personas con discapacidad entre las más necesitadas en su estrategia nacional de vivienda y, a través del Fondo de Accesibilidad, ha proporcionado financiación por valor de 15 millones de dólares canadienses anuales para que los proyectos de construcción y renovación de viviendas cumplan las normas de accesibilidad. Lituania ha invertido en la mejora de la accesibilidad del entorno de las viviendas de las familias con niños con discapacidad grave. En el marco de su programa de subsidios a la vivienda, Jamaica ha introducido unas tasas hipotecarias más bajas, destinadas específicamente a las personas con discapacidad. En julio de 2016, la Federación de Rusia empezó a aplicar una política que requiere que los espacios residenciales ocupados por personas con discapacidad estén equipados con dispositivos especiales para garantizar la accesibilidad y que también establece una tarifa preferencial, con una reducción mínima del 50 %, en los servicios públicos para los residentes con discapacidad y las familias con hijos con discapacidad.

26. Filipinas ha dispuesto que el 10 % de las viviendas públicas sean accesibles para satisfacer las necesidades de las personas con discapacidad. El Camerún ha promulgado un decreto para aplicar su Ley 2010/002, relativa a la protección y promoción de las personas con discapacidad, en virtud de la cual las personas con discapacidad tienen prioridad en el uso de las instalaciones residenciales y en el alquiler de alojamientos públicos a un precio reducido.

27. A fin de garantizar que las personas con discapacidad puedan acceder al transporte público y disfrutar de ese servicio en igualdad de condiciones con los demás, Jordania ha puesto en marcha iniciativas para garantizar la accesibilidad del servicio de autobuses rápidos en la zona metropolitana de Ammán. Bhután, Eslovaquia, Irlanda y Viet Nam también han mejorado sus servicios de transporte público para responder a las necesidades de las personas con discapacidad.

7. Accesibilidad

28. La accesibilidad está reconocida en marcos internacionales fundamentales, como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Agenda 2030, como requisito esencial para garantizar que las personas con discapacidad puedan participar plenamente en la sociedad y el desarrollo. La falta de entornos, instalaciones, productos y servicios accesibles sigue siendo un problema en muchos países, tanto desarrollados como en desarrollo. Cada vez son más los Estados Miembros que están adoptando enfoques proactivos amplios para hacer frente a esa carencia y fomentar la accesibilidad.

29. En muchos países, la accesibilidad se ha promovido mediante leyes constitucionales o legislación sectorial. Por ejemplo, Colombia y Mauritania han promulgado decretos destinados a eliminar las barreras arquitectónicas¹⁴. La Argentina ha aprobado recientemente legislación para impulsar programas audiovisuales accesibles, en particular mediante subtítulos, lengua de señas y diseño

¹⁴ Colombia, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015; y Mauritania, Decreto 2017-169.

de páginas web adaptadas a los usuarios¹⁵. Jordania ha puesto en marcha un plan nacional para eliminar las barreras en los edificios, las instalaciones, los lugares de culto y los sitios turísticos abiertos al público, con la plena participación en el proceso de las personas con discapacidad y de las organizaciones que las representan¹⁶.

30. Los Estados Miembros también han propiciado la accesibilidad mediante la elaboración y aplicación de estrategias nacionales, planes de acción y normas técnicas específicos, de conformidad con los principios del diseño universal. El Perú ha aprobado un plan nacional de accesibilidad para el período 2018-2023 a fin de incorporar y promover la accesibilidad en su estrategia nacional de desarrollo, en particular en la esfera de la información y las comunicaciones. Polonia está preparando una norma nacional en materia de accesibilidad, que sigue los principios del diseño universal y se basa en las enseñanzas extraídas de su Programa de Accesibilidad Plus, en virtud del cual deben aplicarse los principios de accesibilidad en todas las obras públicas que lleven a cabo el Gobierno central y las administraciones locales, los organismos y los fondos, las escuelas y las empresas que prestan servicios al público.

31. Asimismo, los Estados Miembros han emprendido iniciativas e innovaciones para fomentar la accesibilidad como paso esencial para lograr un desarrollo urbano y rural sostenible inclusivo. Alemania ha otorgado a la accesibilidad la máxima prioridad en su Plan de Acción Nacional 2.0 para la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, prestando especial atención a promover espacios sociales inclusivos en el desarrollo urbano y rural. Su programa piloto Ciudad del Futuro, que se está ejecutando actualmente en 52 ciudades del país, tiene como objetivo mejorar la oferta de transporte de pasajeros accesible en las comunicaciones locales y de larga distancia. El Canadá ha nombrado recientemente a su primer Viceministro de Accesibilidad de la Función Pública. Además de asignar 15 millones de dólares canadienses anuales a un programa del Fondo de Accesibilidad destinado a sufragar los costos de capital de las obras de construcción y renovación accesibles, el Canadá ha puesto en marcha un programa de tecnología accesible para cofinanciar proyectos innovadores de asociación entre el sector público y el sector privado a fin de desarrollar nuevas tecnologías y dispositivos digitales adaptativos y asistenciales. El Salvador y Malta han puesto en marcha iniciativas para promover un turismo socialmente inclusivo y accesible, y para desarrollar pequeñas y medianas empresas turísticas, como parte de los esfuerzos generales tendentes a lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible para todos.

8. Participación en la formulación, aplicación, supervisión y evaluación de las políticas

32. La participación plena y efectiva de las personas con discapacidad en todas las etapas de los procesos políticos pertinentes es esencial para construir una sociedad inclusiva y equitativa para todos. Muchos Estados Miembros han seguido otorgando prioridad a reforzar unos marcos jurídicos y normativos que garanticen la no discriminación. El Canadá, Grecia, Portugal, Ucrania y el Uruguay han informado sobre los progresos realizados en ese sentido, que han allanado el camino para que las personas con discapacidad puedan participar en los asuntos y procesos que las afectan a ellas y al público en general, y contribuir efectivamente a esas cuestiones. Por ejemplo, Grecia ha aprobado una modificación legislativa por la que la condición de discapacitado se incluye entre los “motivos de discriminación” y que prevé la participación de las personas con discapacidad, a través de las organizaciones que las

¹⁵ Argentina, Leyes 26.522 y 26.653.

¹⁶ Jordania, Ley 20/2017.

representan, en el proceso de supervisión de la labor del Consejo Nacional contra el Racismo y la Intolerancia, que es un mecanismo de integración.

33. Las limitaciones en el acceso al sistema de justicia dificultan a menudo la participación de las personas con discapacidad en la sociedad y el desarrollo. El Ministerio del Interior de Colombia ha tomado medidas para mejorar la accesibilidad de los edificios y lugares públicos a fin de facilitar el acceso de las personas con discapacidad a los procesos jurídicos y judiciales.

34. Reconociendo la contribución catalizadora del deporte al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Canadá, El Salvador y Portugal han puesto en marcha iniciativas para promover la participación de las personas con discapacidad en actividades deportivas y culturales. Australia ha emprendido un programa que presta apoyo a 16 deportes en nueve países, en cuyo marco se realizan actividades para abordar los principales factores de riesgo asociados con las enfermedades no transmisibles y las desigualdades que sufren las mujeres y las niñas con discapacidad.

9. Datos y estadísticas sobre la discapacidad

35. La falta de datos y estadísticas de calidad y desglosados sobre la discapacidad sigue siendo una laguna que dificulta la aplicación efectiva de políticas basadas en datos empíricos. Los Estados Miembros han tratado de mejorar la reunión de datos y su desglose mediante diversas medidas, entre las que figuran el desarrollo de la capacidad, el fortalecimiento de los mecanismos institucionales pertinentes y la asignación de los recursos necesarios. Dinamarca ha creado una plataforma de datos para hacer un seguimiento de los progresos realizados en la consecución de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Colombia ha establecido un mecanismo nacional encargado de la discapacidad y un registro para la identificación y la caracterización de las personas con discapacidad. La India ha puesto en marcha su 76ª encuesta nacional por muestreo, que abarca 21 tipos de discapacidad, y está ejecutando un proyecto para establecer una base de datos nacional sobre las personas con discapacidad. Panamá ha creado un sistema nacional de estadísticas sobre las personas con discapacidad a fin de integrar toda la información pertinente en una sola plataforma. Indonesia ha establecido oficinas locales de estadística para llegar a las poblaciones remotas de los archipiélagos y ha tratado de resolver los problemas relacionados con la reunión de datos sobre la discapacidad que se derivan del uso de diferentes definiciones de discapacidad.

36. A fin de mejorar la comparabilidad internacional de los datos sobre la discapacidad, Alemania ha señalado que presta apoyo al Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos en la aplicación de un marcador de inclusión centrado en la discapacidad para facilitar el registro sistemático y la comparabilidad de la financiación para el desarrollo en relación con la inclusión de las personas con discapacidad en la evaluación de la asistencia oficial para el desarrollo. Camboya ha informado de que, en su censo previsto para 2019, ha incluido un cuestionario sobre discapacidad, preparado por el Grupo de Washington sobre Estadísticas de la Discapacidad¹⁷, a fin de mejorar la calidad de los datos sobre la discapacidad.

¹⁷ Grupo de estudio establecido en el marco de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas con el objetivo fundamental de abordar la urgente necesidad de datos e información estadística sobre la discapacidad que sean comparables entre los distintos países. Para más detalles sobre la labor del Grupo, véase www.washingtongroup-disability.com.

B. Sistema de las Naciones Unidas

37. El sistema de las Naciones Unidas ha seguido apoyando los esfuerzos de los Estados Miembros por lograr un desarrollo que incluya a las personas con discapacidad, en particular mediante la integración de la discapacidad en todas las operaciones, políticas y programas de la Organización. En abril de 2018, el Secretario General decidió realizar un examen institucional del enfoque que aplica actualmente la Organización para incorporar la discapacidad en todas sus operaciones, con miras a seguir fortaleciendo la acción concertada de las Naciones Unidas. Además de algunos acontecimientos positivos recientes, como el establecimiento del Centro de Accesibilidad y la disponibilidad de los documentos de conferencia en braille cuando se solicitan, entidades clave del sistema de las Naciones Unidas, especialmente los miembros del Grupo de Apoyo Interinstitucional para la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, están llevando a cabo un examen institucional del enfoque que se aplica a la accesibilidad y la integración de la discapacidad en todas las operaciones de las Naciones Unidas a fin de acrecentar la eficacia de esas actividades, reforzar la capacidad institucional y del personal y mejorar la coordinación y la rendición de cuentas en todo el sistema.

38. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, que se encarga de coordinar las actividades del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con la discapacidad, ha seguido orientando las iniciativas con miras a impulsar la implementación de la Agenda 2030 para las personas con discapacidad. En 2018, preparó el primer informe principal de las Naciones Unidas sobre la discapacidad y el desarrollo, en el que se hace un análisis de base empírica de la situación actual de las personas con discapacidad en el contexto de la implementación de la Agenda 2030 y de la Convención a nivel mundial. El Departamento ha seguido prestando apoyo a los procesos intergubernamentales para promover un desarrollo que incluya a las personas con discapacidad y poner en práctica los compromisos de la Agenda 2030 y la Convención, en estrecha colaboración con los Gobiernos, las Naciones Unidas y los asociados intergubernamentales regionales y con las organizaciones de personas con discapacidad. El Departamento también ha promovido la creación de capacidad mediante proyectos de formación realizados en África a nivel regional, nacional y subnacional sobre la base de su carpeta de material sobre la discapacidad para África¹⁸, así como mediante una serie de talleres de desarrollo de la capacidad y servicios de asesoramiento ofrecidos en países de Asia y América Latina, como la Argentina, Kirguistán, Tayikistán y Uzbekistán.

39. Asimismo, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales ha puesto en marcha, en asociación con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), un proyecto plurianual de la Cuenta para el Desarrollo destinado a reforzar la capacidad nacional de la Argentina, el Ecuador y el Perú de formular, aplicar, supervisar y evaluar políticas y programas nacionales eficaces y basados en datos empíricos para la integración social y económica y la inclusión de los jóvenes con discapacidad. La Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) ha seguido prestando apoyo a los Estados para que integren la discapacidad en la aplicación de la Estrategia de Incheon para Hacer Realidad los Derechos de las Personas con Discapacidad en Asia y el Pacífico y el Plan de Acción de Beijing para Acelerar la Aplicación de la Estrategia de Incheon (véase ESCAP/74/22/Add.1, anexo), entre otras cosas mediante el establecimiento de una base de referencia estadística sobre la situación de las personas con discapacidad en la región de Asia y el Pacífico. También ha facilitado la cooperación internacional, incluida la

¹⁸ Puede consultarse en www.un.org/development/desa/dspd/2016/11/toolkit-on-disability-for-africa-2.

cooperación Sur-Sur, para la integración de la discapacidad en el desarrollo de los países de Asia y el Pacífico.

40. Los organismos, fondos y programas especializados han seguido promoviendo un desarrollo inclusivo de las personas con discapacidad en sus diferentes esferas de trabajo. La Organización Internacional del Trabajo ha preparado publicaciones e instrumentos normativos sobre protección social, formación profesional y empleo para las personas con discapacidad¹⁹ y ha colaborado con el sector privado y los sindicatos con miras a promover el empleo de las personas con discapacidad. La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha proseguido su labor, de conformidad con el Plan de Acción Mundial de la OMS sobre Discapacidad 2014-2021²⁰, para eliminar las barreras y facilitar el acceso a los servicios de atención de la salud, especialmente los relacionados con la rehabilitación y los productos asistenciales. La OMS ha presentado una lista de productos asistenciales prioritarios²¹, aprobada por la Asamblea Mundial de la Salud en 2018, para promover la inclusión de esos productos asistenciales prioritarios en la atención sanitaria universal.

41. Para llegar a los más rezagados, el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) publicó en 2017 las Directrices para la inclusión de la discapacidad con el fin de poner en práctica los compromisos de la Carta sobre la Inclusión de Personas con Discapacidad en la Acción Humanitaria. El OOPS también ha informado acerca de su primera ronda de sesiones de capacitación sobre las Directrices para 250 funcionarios²², así como de la ejecución de programas de educación, socorro y servicios sociales y de protección que tienen en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad. La Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres está afianzando su nuevo mecanismo de partes interesadas que promueve la participación de las organizaciones de personas con discapacidad en procesos mundiales y regionales clave, abordando sus necesidades y perspectivas en el contexto de la reducción del riesgo de desastres y de un desarrollo sostenible, una resiliencia urbana y una financiación para el desarrollo en los que se tengan debidamente en cuenta los riesgos.

42. Las entidades de las Naciones Unidas también han señalado la urgencia de aumentar y mejorar la disponibilidad de datos fiables y de calidad sobre la discapacidad para diseñar, aplicar y evaluar las políticas de desarrollo. La División de Estadística está coordinando la labor de un grupo de expertos para actualizar las *Directrices y principios para la elaboración de estadísticas de discapacidad*. En su calidad de secretaria del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, coordina la labor relacionada con los instrumentos metodológicos para mejorar las estadísticas y el desglose de datos sobre la discapacidad, a fin de definir las dimensiones de desglose de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La CEPAL y la CESPAP tratan, en sus respectivas regiones, de apoyar a los Estados Miembros en sus esfuerzos por mejorar la calidad de las estadísticas sobre discapacidad en sus sistemas nacionales de estadística desde la perspectiva de la discapacidad y de desarrollar su capacidad en materia de metodologías de reunión de datos para facilitar la implementación de la Agenda 2030 para las personas con discapacidad. En colaboración con el Banco Mundial, la OMS

¹⁹ Organización Internacional del Trabajo, *Informe mundial sobre la protección social, 2017-2019: La protección social universal para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible* (Ginebra, Oficina Internacional del Trabajo, 2017).

²⁰ Puede consultarse en www.who.int/disabilities/actionplan/es.

²¹ www.who.int/phi/implementation/assistive_technology/global_survey-apl/en.

²² Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, *Directrices para la inclusión de la discapacidad* (2017). Pueden consultarse en www.unrwa.org/sites/default/files/content/resources/disability_inclusion_guidelines.pdf.

ha elaborado y está aplicando las versiones larga y breve de la encuesta modelo sobre discapacidad. Asimismo, la OMS está colaborando con más de 20 países para reforzar los sistemas estadísticos nacionales. La Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres publicó en 2017 unas notas orientativas sobre el registro y la utilización de la información relativa a las pérdidas causadas por los desastres e impartió sesiones de capacitación sobre la reunión y el uso de datos desglosados por discapacidad.

C. Sociedad civil

43. Las organizaciones de la sociedad civil, incluidas las organizaciones de personas con discapacidad, que trabajan en colaboración con las administraciones locales, las organizaciones internacionales, otras organizaciones afines y el sector privado, han adoptado medidas para acelerar la puesta en práctica de un desarrollo sostenible que incluya a las personas con discapacidad. Algunas organizaciones han proseguido las actividades encaminadas a integrar la discapacidad en las políticas y programas gubernamentales y a movilizar recursos, centrándose en la pobreza, el empleo, la educación y la accesibilidad. Por ejemplo, la Unión Mundial de Ciegos ha abogado por la promulgación de una ley integral de accesibilidad a nivel regional, en el marco de la Unión Africana y la Unión Europea. También ha colaborado con empresas de software para desarrollar aplicaciones asequibles de navegación y de horarios de transporte en tiempo real. La Iniciativa Mundial para unas Tecnologías de la Información y la Comunicación integradoras, en colaboración con la Unión Internacional de Telecomunicaciones, ha puesto en marcha una iniciativa sobre políticas modelo en materia de accesibilidad de la tecnología de la información y las comunicaciones en relación con la programación en la Web y audiovisual, los teléfonos móviles, los puntos de acceso público y la contratación pública²³. También ha llevado a cabo actividades de consulta y facilitado la concertación de acuerdos de cooperación para la elaboración de políticas sobre accesibilidad de la tecnología de la información y las comunicaciones con el Brasil, la India, Myanmar y otros países. El Foro Europeo de la Discapacidad ha apoyado el desarrollo de vehículos de transporte accesibles y terminales multimodales para el transporte público como parte de las actividades encaminadas a crear una red de transportes y un sistema de billetes multimodales que permitan a las personas con discapacidad y a las personas de edad viajar por toda la Unión Europea sin barreras.

44. Las organizaciones de la sociedad civil también han destacado la importancia de una supervisión y una evaluación inclusivas de la implementación de la Agenda 2030, en particular a través del proceso de examen nacional voluntario. Como ha destacado una organización (Sightsavers), se necesita más información sobre la forma en que la sociedad civil puede participar en el proceso de presentación de informes. Asimismo, se ha recomendado que se intensifiquen los esfuerzos de coordinación entre los departamentos gubernamentales sobre las cuestiones relativas a la discapacidad y que se preste mayor apoyo a la participación de las organizaciones de personas con discapacidad.

D. Asociaciones de múltiples interesados

45. Dada la naturaleza transversal de la discapacidad, que requiere un enfoque en el que intervenga toda la comunidad, en los últimos años han surgido asociaciones de múltiples interesados como medio prometedor de promover un desarrollo que incluya a las personas con discapacidad. Por ejemplo, en Bangladesh se han creado 5.286

²³ Puede consultarse en www.itu.int/pub/D-PHCB-SIS_A.01.

centros polivalentes de prestación de servicios (union digital centres) dirigidos por “ciudadanos emprendedores” a nivel comunitario, cuyo objetivo es proporcionar información vital y servicios públicos a los grupos de población subatendidos, incluidas las personas con discapacidad de las zonas rurales. Al reunir al sector privado, a las administraciones locales y a los propios ciudadanos, esas asociaciones de múltiples interesados, que aplican un enfoque ascendente, han conseguido ocupar un nicho en el mercado y responder satisfactoriamente a las necesidades de los ciudadanos, ayudando en gran medida al Gobierno a universalizar los servicios públicos básicos. Australia ha prestado apoyo a Vanuatu en el marco de la Vanuatu Skills Partnership, que es una iniciativa intersectorial dirigida a nivel local que promueve la participación y las contribuciones de un amplio espectro de interesados, incluidas las personas con discapacidad, en sectores como el turismo, la artesanía y los agronegocios. En la iniciativa de Alemania para hacer frente las causas de la huida de los refugiados y promover su reintegración se ha prestado especial atención a las personas con discapacidad del Iraq, Jordania y Sudán del Sur con miras a prestarles apoyo, así como a sus familias y comunidades.

IV. De la política a la práctica: formas de acelerar la implementación de la Agenda 2030 por, para y con las personas con discapacidad

46. En junio de 2018, durante el 11º período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, se volvió a hacer hincapié en que era esencial aplicar la Convención en la práctica y en que los países debían hacer efectivas las políticas de desarrollo e introducir cambios en los sistemas de inversiones y jurídico a la luz de la Convención a fin de cumplir el compromiso fundamental de la Agenda 2030 de asegurar que nadie se quede atrás. Es preciso garantizar a las personas con discapacidad la igualdad de oportunidades a fin de que puedan participar plenamente en la sociedad y en el desarrollo. A ese respecto, se deben buscar nuevos enfoques e instrumentos para integrar la discapacidad en la legislación nacional y en las estrategias de desarrollo, entre otras cosas fomentando la sensibilización, promoviendo la accesibilidad, fortaleciendo los marcos relativos a la discapacidad en los planos multilateral y mundial y manteniendo y ampliando el apoyo que prestan las Naciones Unidas a los Estados Miembros.

47. En las secciones anteriores del presente informe se han examinado los marcos normativos internacionales que rigen la inclusión y la integración de la discapacidad en el actual contexto del desarrollo mundial, y se ha pasado revista a los progresos realizados por los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil en sus empeño por promover los derechos y el bienestar de las personas con discapacidad y por acrecentar la integración de la discapacidad en la implementación de la Agenda 2030. Sobre la base de las conclusiones del examen, pueden formularse algunas observaciones clave para seguir promoviendo el desarrollo inclusivo para las personas con discapacidad.

A. Integrar la discapacidad como elemento indisociable de las actividades encaminadas a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible

48. Desde el examen de mitad de período de la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio se ha tomado conciencia de que la discapacidad es una cuestión transversal. Se necesitan políticas en diferentes sectores para promover un desarrollo que incluya a las personas con discapacidad y para integrar la discapacidad

en el desarrollo. La integración de la discapacidad requiere que se tengan plenamente en cuenta las necesidades, preocupaciones, perspectivas y contribuciones de las personas con discapacidad y que se incorporen en el diseño, la aplicación y la evaluación de las políticas y los programas sectoriales pertinentes. Las iniciativas adoptadas por países de distintas regiones muestran que las intervenciones que más éxito han tenido han consistido, por lo general, en medidas para eliminar las barreras físicas, institucionales y de actitud y crear entornos y condiciones propicios que permitan a todas las personas con discapacidad participar en el desarrollo y contribuir a él en pie de igualdad con los demás. Es importante asegurar que servicios públicos como el agua potable y el saneamiento, el transporte público y las tecnologías de la información y las comunicaciones sean de acceso universal y respondan a las necesidades de las personas con discapacidad. El trabajo decente y otras oportunidades de generación de ingresos, así como unos niveles mínimos de protección social, son vitales para que todas las personas, y especialmente las personas con discapacidad, puedan disponer ininterrumpidamente de unos medios de subsistencia decentes que les permitan salir de la pobreza. Es igualmente importante invertir en capital humano y en el empoderamiento de las personas con discapacidad para que puedan competir en los mercados laborales, hacer realidad sus aspiraciones y demostrar su espíritu emprendedor garantizando su acceso en igualdad de condiciones a una educación de calidad y a oportunidades de formación profesional, así como a los diversos medios e instrumentos financieros. Es preciso comprometer los recursos necesarios, incluidas asignaciones presupuestarias, y promover el desarrollo de la capacidad. Sin embargo, lo más necesario es lograr un cambio transformador que integre la “discapacidad” como cuestión transversal en todas las agendas y actividades de desarrollo. Para ello, es imprescindible seguir sensibilizando a los responsables de la formulación de políticas, los profesionales del desarrollo, la sociedad civil, el sector privado y el público en general acerca de los derechos, las capacidades y las contribuciones de las personas con discapacidad a fin de hacer frente a los estereotipos y cambiar las mentalidades. También es necesario renovar los compromisos de adoptar medidas concretas para incluir a las personas con discapacidad.

49. Con miras a seguir promoviendo la integración de la discapacidad y el desarrollo inclusivo de las personas con discapacidad, la comunidad internacional puede aprender de la experiencia adquirida en la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. La aprobación de las visionarias Declaración y Plataforma de Acción de Beijing en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, en 1995, estableció un modelo consistente en empoderar a las personas, garantizar la igualdad de oportunidades y establecer unas condiciones que permitan su plena participación, en particular en el proceso de adopción de decisiones. Para conseguir reducir significativamente las brechas existentes y lograr la igualdad, es esencial no pasar por alto la contribución real y potencial de las personas con discapacidad. Acompañando a los firmes compromisos políticos en favor de un desarrollo sostenible que incluya a las personas con discapacidad, es necesario introducir un cambio de rumbo para pasar de las buenas intenciones políticas a una agenda y una estrategia para la acción.

50. La discapacidad, como cuestión transversal de interés mundial, también debería incorporarse en las conferencias de las Naciones Unidas y sus procesos y resultados en relación con los tres pilares de la labor de la Organización, a saber, la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos. Asimismo, debería incluirse en los procesos relacionados con la migración, como la Conferencia Intergubernamental encargada de Aprobar el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y

Regular²⁴, que se celebrará en Marrakech (Marruecos) en diciembre de 2018, y el Foro de Examen de la Migración Internacional, que se establecerá en 2022.

B. Promover la accesibilidad: condición esencial para un desarrollo inclusivo y sostenible para todos

51. Para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible para todos, los Estados Miembros han puesto en marcha iniciativas y se han esforzado por eliminar las barreras existentes para las personas con discapacidad en cumplimiento de los requisitos jurídicos internacionales y nacionales. La Convención establece claramente la cuestión de la accesibilidad y expone las responsabilidades que corresponden a los Estados partes. La accesibilidad es un medio para garantizar la igualdad y la no discriminación y un requisito imprescindible para asegurar la inclusión de las personas con discapacidad. Además, supone una mejora de las infraestructuras que facilita la participación igualitaria y el desarrollo personal de todos los ciudadanos, independientemente de sus capacidades o discapacidades, en la sociedad.

52. Cada vez es más evidente que la accesibilidad es también un bien colectivo, con beneficios socioeconómicos no solo para las personas con discapacidad, sino también para otros miembros de la sociedad²⁵. La inversión en accesibilidad, de acuerdo con los principios del diseño universal²⁶, empieza a considerarse de manera generalizada una inversión inteligente²⁷. Además, es esencial para promover el desarrollo inclusivo y sostenible en todas sus dimensiones: inclusión social, crecimiento económico y sostenibilidad ambiental.

C. Reducir las lagunas en los datos relativos a la discapacidad

53. Para que el compromiso de “asegurar que nadie se quede atrás” se traduzca en la adopción de medidas eficaces es fundamental comprender cuáles son exactamente la situación y las necesidades de la población a la que están dirigidas. Sin embargo, sigue faltando información desglosada en función de la discapacidad (véase E/2016/75). Poniendo de relieve la importancia de contar con datos y estadísticas de alta calidad, accesibles, oportunos y fiables para la implementación de la Agenda

²⁴ En el proyecto de Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular que se ha negociado, los Jefes de Estado y de Gobierno y los Altos Representantes acuerdan tomar medidas aplicando enfoques basados en los derechos humanos y en los que se tengan en cuenta el género y la discapacidad, así como las necesidades de las personas de edad y de los niños. El texto completo del proyecto puede consultarse en www.un.org/pga/72/wp-content/uploads/sites/51/2018/07/migration.pdf.

²⁵ Por ejemplo, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, *Good Practices of Accessible Urban Development: Making Urban Environments Inclusive and Fully Accessible to All*; Foro Internacional de Transporte, “Economic benefits of improving transport accessibility” (París, OECD Publishing, 2017); e Iniciativa Mundial para unas Tecnologías de la Información y la Comunicación integradoras, “Beneficios y costes de la accesibilidad electrónica” (2012).

²⁶ Según el artículo 2 de la Convención, por “diseño universal” se entenderá el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado.

²⁷ Los estudios de casos han demostrado que, al invertir en accesibilidad, las empresas podrían obtener al menos seis beneficios y ventajas competitivas, a saber: a) llegar a nuevos mercados; b) maximizar la participación y la productividad de los empleados; c) ofertar productos y servicios de alta calidad; d) mejorar la gestión de la cadena de suministro; e) establecer relaciones con los asociados y la comunidad; y f) reducir al mínimo el riesgo de que se emprendan acciones judiciales en su contra. Véase OneVoice for Accessible Information and Communication Technologies, “Accessible information and communication technologies: benefits to business and society” (2010).

2030, los ministros y altos representantes del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2018 aprobaron una declaración en la que instaron a los países a que siguieran fortaleciendo la colaboración a nivel bilateral, regional y mundial para crear capacidad y compartir las mejores prácticas en lo que respectaba a reunir, producir, difundir, analizar y utilizar datos y estadísticas de calidad desglosados por discapacidad (véase E/HLS/2018/1, párr. 18). La Comisión de Estadística y el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible tienen importantes funciones que desempeñar por lo que respecta a colmar las lagunas existentes en la cobertura de los datos relativos a la discapacidad, en particular, en el marco de la labor que están realizando para elaborar indicadores, índices e instrumentos sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la discapacidad, a fin de que se pueda disponer de datos estadísticos desglosados por situación de discapacidad.

D. Fortalecer los marcos y mecanismos mundiales relacionados con la discapacidad

54. Existen diversos mecanismos que pueden fortalecerse aún más a fin de examinar, seguir de cerca y evaluar los progresos realizados en la aplicación de los marcos normativos mundiales para un desarrollo inclusivo de las personas con discapacidad. En el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, que es la principal plataforma de examen de la implementación de la Agenda 2030, se ha prestado mayor atención a la discapacidad a medida que los Estados Miembros han ido incluyendo cada vez más referencias a la discapacidad en sus exámenes nacionales voluntarios²⁸. El foro tiene un gran potencial para abordar las lagunas existentes y los problemas a los que se enfrentan los Estados Miembros para aplicar los Objetivos de Desarrollo Sostenible a las personas con discapacidad, ya que cada año examina aspectos específicos de la discapacidad en relación con los distintos Objetivos, tanto en el marco de los exámenes nacionales voluntarios como en los debates temáticos del foro.

55. En respuesta a los mandatos de la Asamblea General, el Secretario General presenta informes quinquenales y bienales sobre la discapacidad y el desarrollo. Los primeros proporcionan un estudio longitudinal de las cuestiones y tendencias relacionadas con la discapacidad y el desarrollo, mientras que los segundos examinan los progresos realizados en la promoción de un desarrollo inclusivo de las personas con discapacidad. Atendiendo a la petición formulada por la Asamblea General en su resolución 69/142, en 2018 se preparó el primer informe principal de las Naciones Unidas sobre discapacidad y desarrollo: realizar los Objetivos de Desarrollo Sostenible por, para y con las personas con discapacidad. El informe, que tiene por objeto proporcionar una evaluación general de la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para las personas con discapacidad, es una iniciativa de todo el sistema de las Naciones Unidas que demuestra la importancia de ofrecer elementos de juicio, en forma de seguimiento y evaluación periódicos, en un único documento oficial para informar mejor a los Estados Miembros y a otros interesados acerca de la aplicación de los Objetivos en favor de las personas con discapacidad.

56. En las dos últimas décadas, la Comisión de Desarrollo Social ha sido un importante mecanismo intergubernamental en lo tocante a la discapacidad²⁹. El

²⁸ En 2016, solo 15 de los 22 países que presentaron informes hicieron referencia a la discapacidad en sus exámenes nacionales voluntarios; en 2017 y 2018, lo hicieron respectivamente 33 (de 43) y 42 (de 46) países, que informaron sobre los progresos nacionales en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes para las personas con discapacidad.

²⁹ La Comisión desempeñó un papel destacado en la redacción de la Convención y también estableció el antiguo cargo Relator Especial sobre la Discapacidad, que fue el primer mecanismo

cambiante panorama mundial de desarrollo requiere que se refuerce la Comisión para que pueda desempeñar esa importante función, en particular mediante la supervisión y el seguimiento de la Agenda 2030 en relación con las personas con discapacidad. En respuesta a un llamamiento de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social³⁰, la Comisión podría, en el marco de sus mandatos actuales, regularizar la organización anual de la mesa redonda de múltiples interesados sobre el adelanto de las personas con discapacidad en el marco del desarrollo sostenible, con el objetivo de examinar los progresos, identificar las deficiencias y los problemas, intercambiar buenas prácticas y experiencias y formular las recomendaciones sustantivas y orientadas a la adopción de medidas sobre la aplicación de la Agenda 2030 en favor de las personas con discapacidad que se deriven de la mesa redonda.

57. Desde su creación en 2008, la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ha desempeñado un papel singular en la supervisión de la Convención, como marco tanto de derechos humanos como de desarrollo, y ha promovido los derechos de las personas con discapacidad en la agenda mundial. En el curso de los 11 períodos de sesiones que ha celebrado hasta la fecha, la Conferencia también ha servido de foro para intercambiar buenas prácticas sobre la aplicación de la Convención y de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluida la Agenda 2030, que son pertinentes para las personas con discapacidad. Dada la importancia de la Convención como marco de orientación para la aplicación de la agenda mundial por, para y con las personas con discapacidad, la Conferencia, en su calidad de mecanismo de apoyo a la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, puede fortalecerse aún más asegurando una mayor participación en sus períodos de sesiones de delegados y expertos con discapacidad procedentes de los países menos adelantados y en desarrollo.

58. Habida cuenta de que la inclusión de la discapacidad en muchos de los procesos de seguimiento y examen existentes en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible se ha visto obstaculizada por la falta de datos de calidad y desglosados sobre la discapacidad³¹, es necesario adoptar medidas urgentes para asegurar que se incluyan indicadores de los Objetivos que se refieran específicamente a la discapacidad, que se reúnan datos desglosados por situación de discapacidad y que se realicen periódicamente evaluaciones y se presenten informes en los foros y mecanismos pertinentes.

E. Vincular las acciones mundiales y regionales

59. El sistema de las Naciones Unidas, incluidas sus comisiones regionales, junto con los Estados Miembros y otras partes interesadas importantes, ha emprendido nuevas iniciativas vinculando las medidas adoptadas a nivel mundial con las adoptadas a nivel regional y promoviendo así un desarrollo que incluya a las personas con discapacidad en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Las iniciativas que se han puesto en marcha abarcan desde el fortalecimiento de las políticas, estrategias y planes de acción regionales hasta el aumento de los recursos comprometidos y el establecimiento de nuevas instituciones. Por ejemplo, en el 36°

internacional independiente encargado de supervisar la aplicación de las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.

³⁰ Resolución 71/165 de la Asamblea General y resolución 2017/12 del Consejo Económico y Social.

³¹ Por ejemplo, de los informes sobre los progresos realizados para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible que se han publicado, solo uno (E/2018/64) presentaba datos específicos sobre la discapacidad, indicando que únicamente el 28 % de las personas con discapacidad grave recibían prestaciones en efectivo.

período de sesiones de la CEPAL, celebrado en mayo de 2016, los Estados Miembros crearon el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible como mecanismo regional de seguimiento y examen de la aplicación de la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba³². La CESPAP ha venido prestando apoyo a los Estados Miembros para que alcancen los Objetivos pertinentes para las personas con discapacidad mediante la aplicación de la Estrategia de Incheon para Hacer Realidad los Derechos de las Personas con Discapacidad en Asia y el Pacífico, un marco regional que incluye el primer conjunto de objetivos de desarrollo acordados a nivel regional en relación con la discapacidad. Los diez objetivos van acompañados de 27 metas y 62 indicadores (véase CESPAP/74/22/Add.1, anexo).

V. Recomendaciones

60. A la luz de lo que antecede, se puede estudiar la posibilidad de aplicar las siguientes recomendaciones para acelerar la implementación de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 por, para y con las personas con discapacidad:

a) Los Estados Miembros deberían examinar y reforzar las políticas, estrategias y planes de acción nacionales encaminados a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para cerciorarse de que los derechos, las necesidades, las perspectivas y la participación de las personas con discapacidad se incluyan e incorporen sistemáticamente en la implementación de la Agenda 2030 y en su seguimiento y examen;

b) Los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas, las instituciones internacionales de desarrollo y otros interesados, incluido el sector privado, deberían promover activamente la accesibilidad e incrementar las inversiones pertinentes, aplicando el “diseño universal”, para lograr un desarrollo urbano y rural sostenible para todos;

c) Los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas y otros interesados deberían seguir prestando la debida atención a la discapacidad como cuestión transversal en las próximas conferencias, reuniones y procesos mundiales en los que se aborden los tres pilares de las Naciones Unidas, a saber, la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos. Se debe prestar especial atención a la persistente marginación de las personas con discapacidad mediante actividades de sensibilización, intervenciones de política y medidas para hacer frente a las múltiples facetas de la discriminación y las desigualdades a las que se enfrentan las personas con discapacidad, en particular las mujeres, los niños, las personas de edad, los sordociegos, las personas con discapacidades intelectuales y psicosociales, los indígenas, los refugiados y los migrantes y las personas que viven en circunstancias adversas, por ejemplo, las que sufren las repercusiones negativas de los desastres naturales o las crisis y emergencias humanitarias;

d) En el contexto de la supervisión de la implementación de la Agenda 2030, los Estados Miembros y el sistema de las Naciones Unidas deberían: i) colmar las lagunas existentes en los datos agilizando el establecimiento de un conjunto de indicadores claros y mensurables de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la discapacidad; y ii) comprometer los recursos necesarios para la creación de capacidad con respecto a la reunión y el análisis de datos y estadísticas desglosados en función de la discapacidad a fin de reforzar

³² Posteriormente, el Consejo Económico y Social, en su resolución 2016/12, hizo suya la creación del Foro.

la base empírica y la presentación de informes periódicos sobre la situación de las personas con discapacidad;

e) Para promover un desarrollo inclusivo de las personas con discapacidad, los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas, los organismos de desarrollo y otras partes interesadas deberían seguir impulsando la cooperación internacional, incluida la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular, y las asociaciones de múltiples interesados, así como la creación de redes de expertos y profesionales en materia de desarrollo sostenible, a fin de promover el intercambio de información, experiencias, conocimientos y mejores prácticas, y liberar mayores recursos para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible por, para y con las personas con discapacidad. Las entidades de las Naciones Unidas deberían seguir ampliando su labor de apoyo a los Gobiernos e incrementar su capacidad para lograr un desarrollo que incluya a las personas con discapacidad;

f) Los Estados Miembros tal vez deseen regularizar la organización, en el marco de la Comisión de Desarrollo Social, de una mesa redonda anual de múltiples interesados sobre la mejora de la situación de las personas con discapacidad con miras a promover un desarrollo inclusivo de las personas con discapacidad en el contexto de la Agenda 2030.